

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A."**

En Quito, a **22 de Abril de 2015**, a las diez de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Ordinaria, de conformidad con los siguientes antecedentes:

- Con fecha 24 de Marzo de 2015 se realizó la primera convocatoria a los accionistas de la Compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., Convocatoria que en copia se adjunta a la presente Acta.
- Con fecha 30 de Marzo de 2015 se realizó la Junta General Universal Ordinaria contando con la concurrencia de la totalidad del capital pagado. En dicha Junta no se llegó a acuerdos en vista de la petición del representante de la accionista Ecuakkar Corp de recibir más información, la misma que fue total y debidamente remitida al accionista Ecuakkar Corp a través de su representante debidamente acreditado, el Sr. Jorge Obediente, conforme aparece del Acta que en copia se adjunta a la presente.
- Con fecha 08 de Abril de 2015 la accionista Ecuakkar Corp realizó al Presidente de la Compañía Hoteles Decameron Ecuador S.A. un pedido de convocatoria a Junta General para tratar ciertos puntos adicionales a aquellos tratados en la Junta general Ordinaria convocada, tal como aparece de la copia del requerimiento que se adjunta a esta Acta.
- Con fecha 16 de Marzo de 2015 se realizó una segunda convocatoria a Junta General Ordinaria de accionistas en la que, de conformidad con la Ley, no se variaron los puntos a tratar en el orden del día, y adicionalmente se incorporaron todos y cada uno de los puntos solicitados expresamente por el Sr. Riad Salim El Hayek, en su calidad de representante legal de la accionista ECUAKKAR CORP, con fecha 8 de Abril de 2015, según aparece de la convocatoria que en copia se adjunta a la presente Acta.

Siendo el día y la hora señalados para la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A., se lleva a cabo la reunión en el local de la Compañía, situado en la Avenida 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 6to., de

esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, bajo la Presidencia del señor don **LUCIO GARCIA MANSILLA**. Al efecto se verifica la presencia de los accionistas integrantes de la Compañía: la Sociedad Colombiana **HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S**, propietaria de tres millones veinticinco mil acciones por el valor de US\$ 3'025,000.00, que comparece legalmente representada en esta Junta por su apoderado el señor Juan Pablo Barrera Ulloa, según aparece de la Carta-Poder de fecha 17 de abril de 2015, que debidamente apostillada y notarizada se adjunta, suscrita por el Sr. José Antonio Bermúdez González en su calidad de Representante Legal de la Compañía accionista; y la Sociedad Panameña **ECUAKKAR CORP.**, propietaria de tres millones veinticinco mil acciones por el valor de US\$ 3'025,000.00, que no comparece a la Junta, a pesar de haber sido legal y oportunamente convocado, y de haber enviado al Presidente de la Compañía una comunicación fechada el 21 de Abril de 2015 en la que declara expresamente conocer acerca de la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria. Actúa como Secretario de la presente Junta el Gerente General de la Compañía señor Doctor don **ENRIQUE PONCE DE LEON ROMAN**.

De conformidad con las convocatorias para la presente Junta General Ordinaria detalladas anteriormente, y siendo que la presente Junta corresponde a una segunda convocatoria, se declara instalada la Junta y se pasa a considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Ratificación de cuentas y balances del año 2013
2. Conocimiento y Aprobación de las cuentas y balances 2014
3. Conocimiento de los Informes de Auditoria Externa;
4. Conocimiento y Aprobación de los Informes de Administración; correspondientes al año 2014 y ratificación de lo correspondiente a 2013;
5. Conocimiento y Aprobación de los Informes de Comisario correspondientes al año 2014 y Ratificación de lo correspondiente a 2013;
6. Tratamiento de beneficios sociales;
7. Designación y retribución de Gerente General de la Compañía, y;
8. Designación y retribución de Comisario de la Compañía.



Adicionalmente, atendiendo el pedido de fecha 8 de abril de 2015 formulado por el Sr. Riad Salim El Hayek, en su calidad de representante de la accionista Ecuakkar Corp, se tratan también en la misma Junta los siguientes puntos:

1. Nombramiento del Secretario para la reunión;
2. Considerar la Remoción del Gerente General;
3. Considerar la Remoción del Comisario y Sub-Comisario;
4. Considerar el nombramiento de un Gerente General Interino y determinar sus facultades;
5. Considerar el nombramiento de un Comisario y Sub-Comisario interino;
6. Considerar los procedimientos, perfiles profesionales y éticos y calificaciones para la búsqueda y contratación del Gerente General, Comisario y Sub-Comisario, así como la designación de una empresa especializada que lleve a cabo dicha búsqueda;
7. Considerar modificaciones y enmiendas a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Del Capítulo Tercero los Artículos Ocho y Once a fin de designar un SECRETARIO ESPECIAL para que el Gerente General no sea el Secretario de la Junta.; del Capítulo Cuarto los Artículos Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve y Veintiuno;
8. Nombramiento del Secretario Especial de la Compañía y Juntas y descripción de sus Atribuciones;
9. Contratación de un Bufete de Abogados para que redacte los textos finales de las enmiendas a lo Estatutos Sociales que se aprueben en la presente Junta y los presente en una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas convocada exclusivamente para tal efecto, antes de proceder a la elaboración de la escritura definitiva.

En relación con cada uno de los citados puntos se trata y resuelve lo siguiente:

**1. Ratificación de cuentas y balances del año 2013:**

Al efecto, se entra a conocer el Balance, las Cuentas de la Compañía y se aprueban de manera completa y sin observaciones. Una vez conocido y aprobado el Balance se establece que no existen utilidades dentro del ejercicio económico del 2013.

**2. Conocimiento y Aprobación de las cuentas y balances 2014:**

Al efecto, se entra a conocer el Balance, las Cuentas de la Compañía y se aprueban por de manera completa y sin observaciones. Una vez conocido y aprobado el Balance se establece que existen utilidades pero éstas se diluyen luego del pago de los impuestos de Ley, por lo que no existen utilidades a ser repartidas entre los accionistas.

**3. Conocimiento de los Informes de Auditoria Externa:**

Al efecto, se entra a conocer el informe de Auditoria Externa y se lo aprueba sin observación alguna, y se autoriza al Gerente General para su posterior contratación.

**4. Conocimiento y Aprobación del Informe de Administración correspondiente al año 2014, y ratificación del Informe de Administración correspondiente a 2013:**

Una vez analizado detenidamente, el Informe de Administración presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2013, se lo aprueba y ratifica sin observación alguna. De otro lado, se resuelve también aprobar el Informe de Administración correspondiente al año 2014.

Se resuelve además dar al Gerente General de la Compañía un voto de felicitación y agradecimiento por su gestión acertada durante los años 2013 y 2014, y por su colaboración con la Compañía en el ejercicio de sus acertadas funciones.

**5. Conocimiento y Aprobación de los Informes de Comisario correspondientes al año 2014 y Ratificación de lo correspondiente a 2013:**

Una vez analizados detenidamente, los Informes presentados por el Comisario, se ratifica lo correspondiente al año 2013, y se aprueba lo correspondiente al año 2014.

Asimismo se resuelve darle un voto de felicitaciones por su gestión acertada durante los años 2013 y 2014.

**6. Tratamiento de beneficios sociales:**

Una vez analizado y tratado el tema, se concluye que no hay lugar a la repartición de beneficios sociales, esto es Utilidades para los accionistas.



**7. Designación y retribución de Gerente General de la Compañía:**

En cuanto a la designación de Administradores de la Compañía se reelige al señor Doctor **Enrique Ponce de León Román** para que continúe ejerciendo el cargo de **Gerente General** de la Compañía Hoteles Decameron Ecuador S.A. por un nuevo período de un año, de conformidad con los estatutos Sociales de la Compañía, y se ratifican todas las gestiones por él realizadas durante los ejercicios económicos 2013 y 2014 dentro los cuales actuó con funciones prorrogadas, de conformidad con la Ley. Se designa al Presidente de la Compañía el Sr. Lucio Samuel García Mansilla para que emita el nombramiento correspondiente.

En cuanto a la designación de Presidente Ejecutivo no cabe hacerla en la presente Junta en vista de que su nombramiento actual se encuentra plenamente vigente.

Se considera luego lo relativo a la retribución de los Administradores y se resuelve, que el Presidente Ejecutivo las fije, de conformidad con la situación financiera de la Compañía.

**8. Designación y retribución de Comisario de la Compañía.**

En cuanto a la designación del Comisario de la Compañía se reelige al señor Ramiro Almeida M. para que continúe ejerciendo el cargo de Comisario de la Compañía Hoteles Decameron Ecuador S.A. Su retribución la fijará el Presidente Ejecutivo de acuerdo con la situación financiera de la Compañía.

En este momento de la Junta, solicita la palabra el representante de la accionista HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S, señor Juan Pablo Barrera Ulloa, y hace notar acerca de la existencia de un crédito en favor de su representada, que ascendía, al cierre del ejercicio económico de 2014, a la suma de USD 18'228.094; y, al efecto, advierte que próximamente se realizará formal y legalmente el requerimiento de pago, de modo tal que la Compañía deudora Hoteles Decameron Ecuador S.A. cumpla con sus obligaciones pendientes a favor de su accionista acreedora.

En éste momento el Secretario de la Junta manifiesta que una vez aprobados todos los puntos anteriormente tratados, se procederá, de conformidad con el

mandato legal, a la presentación de los Balances ante las entidades de control, esto es la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, frente a lo cual tanto el accionista Hoteles Decameron Colombia S.A.S, como el Presidente de la Compañía dan su autorización para que se proceda en tal sentido.

Se pasan a considerar y a votar todos los puntos solicitados el 8 de abril de 2015 por el Sr. Riad Salim El Hayek, en su calidad de representante de la accionista Ecuakkar Corp:

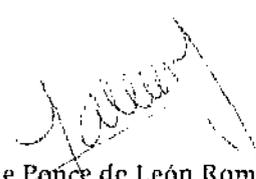
1. **Nombramiento del Secretario para la reunión:**  
Denegado.
2. **Considerar la Remoción del Gerente General:**  
Denegado.
3. **Considerar la Remoción del Comisario y Sub-Comisario:**  
Denegado.
4. **Considerar el nombramiento de un Gerente General Interino y determinar sus facultades:**  
Denegado.
5. **Considerar el nombramiento de un Comisario y Sub-Comisario interino:**  
Denegado.
6. **Considerar los procedimientos, perfiles profesionales y éticos y calificaciones para la búsqueda y contratación del Gerente General, Comisario y Sub-Comisario, así como la designación de una empresa especializada que lleve a cabo dicha búsqueda:**  
Denegado.
7. **Considerar modificaciones y enmiendas a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Del Capítulo Tercero los Artículos Ocho y Once a fin de designar un SECRETARIO ESPECIAL para que el Gerente General no sea el Secretario de la Junta.; del Capítulo Cuarto los Artículos Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve y Veintiuno:**  
Denegado.
8. **Nombramiento del Secretario Especial de la Compañía y Juntas y descripción de sus Atribuciones:**  
Denegado.

9. Contratación de un Bufete de Abogados para que redacte los textos finales de las enmiendas a lo Estatutos Sociales que se aprueben en la presente Junta y los presente en una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas convocada exclusivamente para tal efecto, antes de proceder a la elaboración de la escritura definitiva:

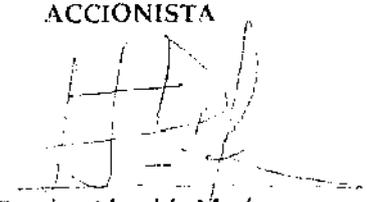
Denegado.

Habiéndose así tratado y resuelto todos y cada uno de los puntos para los cuales se convocó a la presente Junta General, se levanta la sesión, a las doce y treinta de la tarde. Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que se aprueba por el accionista asistente a la Junta, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la Secretaría, y avalada por el Presidente de la Junta y por el Comisario de la Compañía, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la Ley, y como expresión de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Ordinaria, y de todo lo resuelto en ella.

  
Lucio Samuel García Mansilla  
PRESIDENTE

  
Enrique Ponce de León Román  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Juan Pablo Barrera Ulloa  
EN REPRESENTACIÓN DE HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S  
ACCIONISTA

  
Ramiro Almeida Marín  
COMISARIO

